

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

TOLEDO NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 654 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Efrén Giralt Lázaro, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Asepeyo” y “El Fonteión Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de estimar la aclaración solicitada del antecedente de hecho primero, quedando, por tanto, según se pone de manifiesto a continuación:

“Antecedentes de hecho:

Primero.—En fecha 17 de abril de 2009 tuvo entrada en este Juzgado demanda suscrita por don Efrén Giralt Lázaro, en la que después de alegar los hechos y fundamentos que estimaba pertinentes a sus derechos, solicitaba se dictase sentencia, de conformidad con los pedimentos contenidos en el suplico de su demanda”.

Manteniendo el resto de todos los pronunciamientos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “El Fonteión Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 27 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.602/10)